



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 076-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 23 de junio de 2022, y 058-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 15 de julio de 2022, el Informe N° 014-2022-PROCIENCIA-SUSB/JEA el mismo que cuenta con Proveído N° 025-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 15 de agosto de 2022 y opinión complementaria a través del Correo Electrónico S/N de fecha 22 de agosto de 2022, todos de la Sub Unidad de Selección y Beneficiarios del PROCIENCIA, el Informe N° D000025-2022-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 16 de agosto de 2022 y opinión complementaria a través del Correo Electrónico S/N de fecha 22 de agosto de 2022, emitidos por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° 087-2022-PROCIENCIA-UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2022-01 denominado “Pasantías Nacionales – Comité PROMUJER”, el cual contenía, entre otros documentos, las Bases del concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 15 de julio de 2022, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las anotadas Bases del concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.4 de las citadas Bases integradas y modificadas, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala entre otras las fechas de cierre de concurso y, la de publicación de resultados;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000025-2022-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 16 de agosto de 2022 y Correo Electrónico S/N de fecha 22 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del numeral 3.4 de las Bases del concurso que forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E009-2022-01 denominado “Pasantías Nacionales – Comité PROMUJER” referido a las fechas de: de cierre de concurso y, la de publicación de resultados, considerando lo expuesto por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA a través del Informe N° 014-2022-PROCIENCIA-SUSB/JEA, el mismo que cuenta con Proveído N° 025-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos con fecha 15 de agosto de 2022 y Correo Electrónico S/N de fecha 22 de agosto de 2022;

Que, mediante Informe N° 087-2022-PROCIENCIA-UAL de fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado



por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.4 de las Bases integradas y modificadas del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2022-01 denominado “Pasantías Nacionales – Comité PROMUJER”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 23 de junio de 2022;

Con la visación de las Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.4 de las Bases integradas y modificadas, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2022-01 denominado “Pasantías Nacionales – Comité PROMUJER”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 15 de julio de 2022, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividades	Fechas
<i>Apertura del Concurso</i>	<i>A partir del jueves, 23 de junio de 2022</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases</i>	<i>Miércoles, 29 de junio de 2022</i>
<i>Publicación de Bases Integradas</i>	<i>A partir del viernes, 01 de julio de 2022</i>
<i>Cierre del Concurso</i>	<i>Martes, 16 de agosto de 2022 a las <u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</u></i>
<i>Publicación de Resultados</i>	<i>A partir del martes, 04 de octubre de 2022.</i>
<i>Fecha de desembolso</i>	<i>A partir de 45 días posteriores a la fecha de publicación de los resultados.</i>



Debe decir:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividades	Fechas
<i>Apertura del Concurso</i>	<i>A partir del jueves, 23 de junio de 2022</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases</i>	<i>Miércoles, 29 de junio de 2022</i>
<i>Publicación de Bases Integradas</i>	<i>A partir del viernes, 01 de julio de 2022</i>
<i>Cierre del Concurso</i>	<i>Martes, 06 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</i>
<i>Publicación de Resultados</i>	<i>A partir del martes, 25 de octubre de 2022.</i>
<i>Fecha de desembolso</i>	<i>A partir de 45 días posteriores a la fecha de publicación de los resultados.</i>

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA